

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

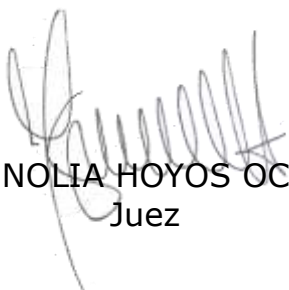
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00469-00

Bogotá, D. C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Notificado el ejecutado (c. digital 23) propuso excepciones de mérito (c. digital 25), por lo que se ordena surtir el traslado respectivo. (art. 443 CGP en concordancia con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022).

El escrito allegado por el apoderado de la ejecutante (c. digital 26), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 194 FECHA 07 - DICIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d4bca0f63f910fa7ffa9a6ef14928f90e65ab7a6796f99e63672bab7d1fa1d**
Documento generado en 06/12/2022 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>